

PÚBLICA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL**

INFORME DE GESTIÓN No. 4
Bogotá (Cundinamarca), MAYO 2026

1. No. DEL CONTRATO	409-CENACPERSONAL-2026
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	28 DE ENERO DE 2026
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza: 14-46-101167659 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado S.A. Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 03/FEBRERO/2026 Aprobado por: TC. LIBARDO CERQUERA PASTRANA
4. CRP	No. 46726 Fecha expedición 5 DE FEBRERO DE 2026 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA PERSONAL Dependencia: Dirección de Convenios de Colaboración Posición catálogo de gasto: (02-02-02-008-002-01) Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: \$ 50.190.000.00
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	5 DE FEBRERO DE 2026
6. CONTRATISTA	Nombre completo: NATALIA RIAÑO ZAMUDIO Identificación 1.022.400.916 Nacionalidad Colombiana Dirección: Cra.69 D No.5ª44 BOGOTÁ Teléfono de contacto 3192768997 E-mail de contacto: nataliarzamudio1@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. DARVIS AMOS MARTINEZ GALVIS Cargo: Oficial Evaluación y Seguimiento DICCO Resolución de nombramiento (0000480 de 20 de enero de 2026) Teléfono de contacto: 3138541505 E-mail de contacto: darvis.martinez@ejercito.mil.co
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO EN LA DIRECCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS 1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato guardando la debida reserva en razón a la alta confidencialidad de los documentos sometidos a su estudio y/o conocimiento, observando los principios de transparencia y legalidad de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 2. Asesorar, apoyar y atender los trámites solicitados por la DIRECCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN DEL EJÉRCITO, tendientes a lograr la celebración, ejecución y liquidación de todo tipo de convenio de interés del Ejército Nacional. 3. Elaborar los proyectos de estudios previos, proyectos de convenios, resoluciones, actas y todos los demás documentos previos, requeridos para la suscripción y la adecuada



Cra 54 No.26-25 Edificio Temporal Fortaleza – Oficina 166
cofip@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



	<p>ejecución de los convenios. Así como revisar los documentos legales de las entidades privadas o públicas con quien se suscriban los convenios de colaboración.</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. Elaborar los alcances a los proyectos de los estudios previos, otrosíes y demás documentos necesarios que permitan la adecuada ejecución de los convenios. 5. Participar y revisar las actas de comité de estructuración coordinación, seguimiento, cierre y todas las reuniones en las que por razón de la adecuada estructuración, ejecución y liquidación de los convenios se deban llevar a cabo. 6. Garantizar que la totalidad de la documentación soporte de la carpeta maestra de los convenios, cumplan con los formatos de calidad ordenados, y que los mismos se encuentren de acuerdo al orden establecido para dichos documentos, para la posterior entrega de los mismos al área de archivo de la Dirección de Convenios de Colaboración. 7. Informar verbalmente y por escrito de manera oportuna al Director de Convenios de Colaboración, sobre todo aquello que impacte de forma negativa la estructuración, ejecución y liquidación de los convenios. 8. Participar y asesorar en las diferentes reuniones en que se requiera la asistencia por parte de la Dirección de Convenios de Colaboración. 9. Conocer, tramitar y responder los requerimientos realizados por operadores de justicia (Juzgados de cualquier categoría y denominación – Tribunales Superiores de Distritos Judiciales – Altas Cortes) y de entes de control (Fiscalía General de la Nación – Contraloría General de la República – Procuraduría General de la Nación), hechos al Ejército Nacional, que sean de la competencia de la Dirección de Convenios. 10. Conocer, tramitar y responder los requerimientos realizados en sede administrativa por parte del Ministerio de Defensa de Nacional, relacionados con la ejecución y liquidación de los Convenios de Colaboración. 11. Conocer, tramitar y responder los requerimientos realizados por parte de las empresas del sector Minero Energético y de Hidrocarburos, relacionados con la ejecución y liquidación de los Convenios de Colaboración. 12. Conocer, tramitar y responder los requerimientos realizados en por parte de las Unidades Militares beneficiarias relacionados con la ejecución y liquidación de los Convenios de Colaboración. 13. Hacer seguimiento a los compromisos acordados en las actas de liquidaciones y requerir a las unidades militares con el fin de propender el cumplimiento de las mismas. 14. Conocer, tramitar y realizar seguimiento de los compromisos pactados en las actas de liquidación de los Convenios de Colaboración, en especial lo relacionado con la ejecución de los apoyos sin ejecutar durante la vigencia del convenio. 15. Hacer parte de la estructuración, ejecución y liquidación de los convenios de colaboración que se suscriban con el sector minero energético por parte del Ministerio de Defensa Nacional. 16. Presentar los informes mensuales sobre las actividades desarrolladas en forma oportuna y de acuerdo con los plazos establecidos por la Dirección de la GENAC PERSONAL. 17. Acatar los procesos y procedimientos propios del Ejército Nacional en temas de calidad, tanto para el manejo de la documentación como para los servicios informáticos. 18. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia y cumplir las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales; así mismo, debe custodiar y a la terminación del presente contrato, efectuar entrega de la información física y virtual inherente a la prestación de su servicio, devolviendo los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición, para el cumplimiento del objeto de este contrato. 19. Cuidar y responder por los bienes facilitados para el desempeño del servicio, esto implica el no permitir que personas ajenas a la DICCO hagan uso de los puestos de trabajo y herramientas sistemáticas que se le son puestas a disposición para el cumplimiento de las obligaciones. 20. Realizar los procesos de gestión documental de acuerdo a las obligaciones contractuales y dar cumplimiento al empleo del aplicativo de manejo documental con que cuente la fuerza, según los protocolos y formatos establecidos, acorde con la normatividad vigente. 21. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Artículo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato.
--	--

- 22. Si por fuerza mayor o caso fortuito el contratista no puede desarrollar las actividades contratadas, deberá informar por escrito al supervisor del contrato en forma inmediata.
- 23. Las demás que se acuerden con el Director de Convenios de Colaboración, siempre y cuando tengan relación con el objeto contractual.
- 24. Obrar con lealtad y buena fe en el cumplimiento y marco de sus obligaciones.
- 25. Garantizar la calidad del servicio contratado, responder por ello y ajustarse a las condiciones del CONTRATANTE.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:

- ✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.
- ✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.
- ✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.
- ✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.
- ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.
- ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
- ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.
- ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
- ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
- ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo

10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Obligación No.1: Cumplir a cabalidad el objeto del contrato guardando la debida reserva en razón a la alta confidencialidad de los documentos sometidos a su estudio y/o conocimiento, observando los principios de transparencia y legalidad de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio.

OBLIGACION	No.RADICADO	DESCRIPCION	FECHARAD.
1	N/A	Se dio cumplimiento al objeto del contrato, se mantuvo la reserva y la confidencialidad de la información a la cual se tiene acceso.	N/A



Obligación No.3: Elaborar los proyectos de estudios previos, proyectos de convenios, resoluciones, actas y todos los demás documentos previos, requeridos para la suscripción y la adecuada ejecución de los convenios. Así como revisar los documentos legales de las entidades privadas o públicas con quien se suscriban los convenios de colaboración.


Soporte: Se proyectaron y tramitaron todos los documentos correspondientes del OTROSÍ No. 1 convenio 25-007 MINERA COBRE COLOMBIA S.A.S.

MINERA COBRE COLOMBIA S.A.S:

 1. MINUTA OTROSÍ 1 CONVENIO MINERA COBRE	5/05/2026 6:02 p. m.
 2. ALCANCE ESTUDIO PREVIO MINERA COBRE	6/05/2026 5:09 p. m.
 Proyecto aval segundo comandante Minera cobre 5-05-26	5/05/2026 6:12 p. m.
 Respuesta observaciones MINERA COBRE	6/05/2026 2:58 p. m.
 1. Alcance acta de estructuración MINERA COBRE 22-04-26 PARA FIRMA	22/04/2026 11:49 a. m.
 1. Carta de intención suscripción OTROSÍ No. 1 convenio 25-007	21/04/2026 10:57 a. m.
 2.1 Acta de estructuración 9 dic 2024	12/12/2024 5:29 p. m.
 2.2 Alcance acta de estructuración 25 febrero 2025	28/02/2025 11:21 a. m.
 2. Alcance acta de estructuración f 2026131006182976	5/05/2026 6:30 p. m.
 3. CONVENIO 25-007 MINERA COBRE COLOMBIA S.A.S.	20/04/2026 2:30 p. m.
 4. Cedula RL	15/12/2023 11:20 a. m.
 5. Certificado RMCN RL	21/04/2026 10:10 a. m.
 6. Antecedentes Contraloria RL	21/04/2026 10:10 a. m.
 7. Antecedentes Procuraduria RL	21/04/2026 10:10 a. m.
 8. Certificado REDAM RL	21/04/2026 10:10 a. m.
 9. Antecedentes Contraloria EMPRESA	21/04/2026 10:10 a. m.
 10. Antecedentes Procuraduria EMPRESA	21/04/2026 10:10 a. m.
 11. Antecedentes judiciales RL	21/04/2026 10:10 a. m.
 12. Certificación listas restrictivas	21/04/2026 10:10 a. m.
 13. Compromiso antisoborno	21/04/2026 10:10 a. m.
 14. Certificación Conflicto de Interés	21/04/2026 10:10 a. m.
 15. Certificado de existencia y representación legal	21/04/2026 10:10 a. m.
 16. 2026517009721203 ACTA DE ANALISIS DE RIESGOS MINERA COBRE	8/04/2026 12:37 p. m.
 17. Viabilidad Operacional	22/04/2026 5:15 p. m.
 18. Concepto de seguridad	22/04/2026 5:15 p. m.
 19. Acta 2026131004918296 Empresa Minera Cobre- CEDE5	9/04/2026 11:17 a. m.
 20. Plan de necesidades f 00014151	5/05/2026 6:31 p. m.
 21. PACTO DE INTEGRIDAD MINERA COBRE	22/04/2026 4:31 p. m.
 22. Acta de comite 2026131006099376	5/05/2026 6:29 p. m.
 23. 2026517006894033 INFORMACIÓN JURISDICCIÓN BIVOL46 OTROSÍ CO...	14/04/2026 10:42 a. m.




Se asistió a los siguientes comités de coordinación:

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJERCITO NACIONAL COMANDO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL	ACTA COMITÉ DE COORDINACIÓN SEGUIMIENTO	Pag. 1 de 11
		Código: FO-SECEJ-COFIP-1985
		Versión: 0
		Fecha de emisión: 2023-12-05

DIRECCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN CONVENIO 24-005	Fecha: 13 mayo 2026	Acta 2026131007256306
	Lugar: Bogotá D.C.	

OBJETIVO: Efectuar el sexto Comité de Coordinación para el seguimiento del Convenio de Colaboración N 24-005, suscrito entre el Ministerio de Defensa Nacional - Fuerzas Militares de Colombia- Ejército Nacional y la empresa **MALBEC INVERSIONES S.A.S.** convenio suscrito el día 01 de noviembre del 2024, cuya vigencia va hasta el 01 de noviembre del 2026, el cual se desarrollará dando cumplimiento a la siguiente agenda:

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJERCITO NACIONAL COMANDO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL	ACTA COMITÉ DE COORDINACIÓN SEGUIMIENTO	Pag. 1 de 10
		Código: FO-SECEJ-COFIP-1985
		Versión: 0
		Fecha de emisión: 2023-12-05

DIRECCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN CONVENIO 24-013	Fecha: 13 mayo 2026	Acta N° 2026131007256756
	Lugar: Bogotá D.C.	

OBJETIVO: Efectuar el sexto Comité de Coordinación para el seguimiento del Convenio de Colaboración 24-013, suscrito entre el Ministerio de Defensa Nacional - Fuerzas Militares de Colombia- Ejército Nacional y la empresa **QUINTANA S.A.S.** convenio suscrito el día 26 de diciembre del 2024, cuya vigencia va hasta el 26 de diciembre del 2026, el cual se desarrollará dando cumplimiento a la siguiente agenda:



DIRECCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN CONVENIO 24-012	Fecha: 05 de mayo de 2026	Acta No 2026131006806286
	Lugar: Bogotá D.C.	

OBJETIVO: Efectuar Sexto comité de Coordinación, para dar alcance al Quinto Comité de Coordinación realizado el 28 de noviembre de 2025 mediante acta No. 2025131016478386, del Convenio de Colaboración No 24-012, suscrito entre el Ministerio de Defensa Nacional y Fuerzas Militares de Colombia- Ejército Nacional y la empresa MINA EL GRAN PORVENIR DEL LIBANO S.A., convenio suscrito el día 26 de diciembre del 2024, cuya vigencia finalizó el 26 de diciembre del 2025, el cual se desarrollará dando cumplimiento a la siguiente agenda:

Obligación No.7: Informar verbalmente y por escrito de manera oportuna al Director de Convenios de Colaboración, sobre todo aquello que impacte de forma negativa la estructuración, ejecución y liquidación de los convenios.

Soporte: Se informa de manera verbal la TC. Bibiana Galindez, el estado actual de los convenios, Acuerdo y Otrosíes vigentes, en las etapas de estructuración, ejecución y liquidación.

Obligación No. 11: Conocer, tramitar y responder los requerimientos realizados por parte de las empresas del sector Minero Energético y de Hidrocarburos, relacionados con la ejecución y liquidación de los Convenios de Colaboración.







Soporte: Se relaciona a continuación los requerimientos de cada uno de los Convenios con el seguimiento con las respuestas

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
11	2026131000864991	Aval suscripción Otrosí No. 1 al Convenio 25-007	22/04/2026
	2026131000865621	Radicación proyecto OTROSÍ 1 convenio 25-007 MINERA COBRE COLOMBIA S.A.S.	22/04/2026
	2026131000960711	Solicitud Comité Asesor de Convenios	06/05/2026
	2026131000772441	Respuesta cambio razón social Empresa MINERALES CÓRDOBA S.A.S.	13/04/2026

	2026131010881183	Solicitud información tramite Otrrosí 1 Convenio 25-007 MINERA COBRE COLOMBIA S.A.S.	9/04/2026

Obligación No.16: Presentar los informes mensuales sobre las actividades desarrolladas en forma oportuna y de acuerdo con los plazos establecidos por la Dirección de la CENAC PERSONAL.

Soporte: Se adjunta pantallazo de la carpeta con los informes correspondientes al mes de mayo

	CUENTADE COBRO MAYO 2026 NATALIA	19/05/2026 10:45 a. m.
	INFORME SUPERVISION FORMATO MAYO 2026	16/04/2026 11:24 a. m.
	INFORME DE GESTIÓN MAYO 2026 NATALIA	19/05/2026 11:20 a. m.
	Planilla de pago abril	19/05/2026 11:34 a. m.
	Soporte SECOPII	19/05/2026 11:36 a. m.
	Certificado de pago	19/05/2026 11:38 a. m.

Obligación No.17: Acatar los procesos y procedimientos propios del Ejército Nacional en temas de calidad, tanto para el manejo de la documentación como para los servicios informáticos.

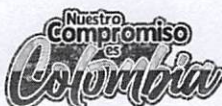
Soporte: Se cumplió con los procesos y procedimientos con los temas de calidad.

VIGENCIA 2026	13/05/2026 9:50 a. m.
VIGENCIA 2025	15/04/2026 4:18 p. m.

Obligación No.18: Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia y cumplir las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales; así mismo, debe custodiar y a la terminación del presente contrato, efectuar entrega de la información física y virtual inherente a la prestación de su servicio, devolviendo los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición, para el cumplimiento del objeto de este contrato.

Soporte: Se ha cumplido con el objeto y las obligaciones establecidas en el contrato con calidad, oportunidad y eficiencia.

Obligación No.19: Cuidar y responder por los bienes facilitados para el desempeño del



	<p>servicio, esto implica el no permitir que personas ajenas a la DICCO hagan uso de los puestos de trabajo y herramientas sistemáticas que se le son puestas a disposición para el cumplimiento de las obligaciones.</p> <p><u>Soporte:</u> Se utilizan en debida forma el escáner, equipo de cómputo e impresoras facilitados para realizar el objeto del contrato y no se permite el uso de los mismos por parte de personal externo a la oficina.</p> <p>Obligación No.20: Realizar los procesos de gestión documental de acuerdo a las obligaciones contractuales y dar cumplimiento al empleo del aplicativo de manejo documental con que cuente la fuerza, según los protocolos y formatos establecidos, acorde con la normatividad vigente.</p> <p><u>Soporte:</u> Se hace el cruce con el señor José Hernández de los documentos asignados para verificar el trámite que se realizó a cada uno y actualizar la base de datos de la ayudantía.</p>
<p>11. CONSTANCIAS</p>	<p>Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.</p> <p>Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.</p>

BOGOTA, MAYO 2026

FIRMA



POST FIRMA: NATALIA RIAÑO ZAMUDIO
 CC. 1.022.400.916
 Contrato No. 409-CENACPERSONAL-2026



Cra 54 No.26-25 Edificio Temporal Fortaleza – Oficina 166
 cofip@ejercito.mil.co
 www.ejercito.mil.co



9203701